

1079

de engaño y otro derecho que les com-
petía y a que así lo cumplieran y
habían por firme lo contenido en
esta Escritura obligaron super
sonas y bienes. Haviendo y por haber
dieron poder cumplido a las Justi-
cias y Jueces de su Magestad
para que así cumplimiento
les apremien por todo rigor de
derecho y como por sentencia
parada en autoridad de cosa
Juzgada renunciaron las leyes
fueros y derechos de su favor
y la general en forma; y así-
lo otorgaron siendo testigos Don
Alargel de Campo y Acoriete
y Don Juan de Balcarles y Ju-
an Sanchez Botica vecinos de

